



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2025 de fecha 17 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-006/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS”, CON ID N° 445.914.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1331/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 597/2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS”, con ID N° 445.914; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representan aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 597/2025, de fecha 14 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 165/2024 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PERFUSIÓN Y

FDG.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2025 de fecha 17 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-006/2025

MONITORIZACIÓN ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HC DEL IPS", con ID N° 445.914, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
M.C.C.
Secretaría
Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/24
“ADQUISICION DE SISTEMA DE PERFUSION Y MONITORIZACION ECMO PARA EL
SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HC DEL IPS” ID N° 445.914.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 165/24 “ADQUISICION DE SISTEMA DE PERFUSION Y MONITORIZACION ECMO PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HC DEL IPS” ID N° 445.914, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Pide: 4.1.1

Consola:

Parte Delantera: PANTALLA Subdivisión de Pantalla Unidad Principal: Pantalla táctil de 8,1" Unidad de reserva: Pantalla táctil de Consulta: Se puede ofertar otro equipo que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, pero con otras dimensiones de la pantalla principal? o ampliar el rango de 5 a 10".-

RESPUESTA: Se aclara que deben poder visualizar las 2 pantallas en caso de falla de la pantalla principal, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18 de junio del 2025.

CONSULTA N° 2

4.3.2 Utilización: forma continua hasta 14 días

Consulta: Se puede ofertar un equipo que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas pero con una utilización de 5 días debido a que los tratamientos de ECMO suelen ser tratamientos cortos, Si bien una vida útil más corta puede parecer una desventaja, puede ser beneficiosa en situaciones donde se prevé que el soporte de ECMO sea a corto plazo. En tales casos, usar un desechable validado para 5 días podría ser más rentable si un desechable de 14 días se desecha prematuramente.

Costo inicial por desechable potencialmente menor: Los desechables individuales de 5 días podrían tener un precio unitario más bajo en comparación con los de 14 días, además si se desea prolongar el tratamiento a más de 5 días se tiene la opción de cambiar el descartable y prolongarlo 5 días más dependiendo del tratamiento.

RESPUESTA: Se aclara que lo requerido por el servicio es ECMO para un mínimo de 14 días tanto del oxigenador como del cono de centrifuga para tratar condiciones más complejas y tener un tiempo más extendido para la recuperación de órganos, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18 de junio del 2025.

CONSULTA N° 3

Solicita: 4.3.3 Velocidad: 0 - 5000 RPM Consulta: Se puede ofertar un equipo que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas pero con una velocidad de 0 - 3500 rpm ya que cada fabricante usa las revoluciones de la centrifuga de acuerdo al descartable que va a ser utilizado por el equipo.

RESPUESTA: Se aclara que la velocidad de bomba hasta 5000 rpm permite tratar pacientes más complejos y demandantes en lo referido a oxigenación, flujo sanguíneo y mejor soporte cardiaco, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18 de junio del 2025.

CONSULTA N° 4

En punto 8 solicita: Certificación emitida por el fabricante legalizado por consultado del país de origen de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado. Solicitamos a la convocante permita "declaración Jurada del oferente y a la firma del contrato presentar documentos emitido por el fabricante que avalen de que el equipo es nuevo y no remanufacturado", considerando que el plazo de apertura desde la fecha de publicación no es suficiente para la obtención de la consularización, o en su defecto la convocante permita presentar documento simple y a la firma de contrato presentar el documento consularizado. (El plazo de consularización según el país donde se encuentre el consulado paraguayo, toma aproximadamente más de 30 días)

RESPUESTA: Se aclara que la certificación solicitada debe ser emitida por el fabricante. La consularización o apostilla se podrá presentar a la firma del contrato, por lo que el oferente deberá ajustarse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 18 de junio del 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
B. Director(a)
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
B. Secretaria Ejecutiva del
Consejo de Administración